

constancia secretarial: Manizales, doce (12) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal. Falta continuar con el aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vasquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco Caja Social contra Miguel Ángel Carmona, radicado con el N.º 17001-40-03-011-2020-00568-00

El apoderado actor aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal del demandado y allegó la constancia de recibido el pasado 10 de febrero de 2021, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante para que continúe con la notificación por aviso y así poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

La providencia se fija en Estado No. 045 del 15/03/2021. ygh

8c1ace71f4a820ae1b20eff3547afee6c96b5ff85ec2859086747edff17308ef

Documento generado en 12/03/2021 10:45:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>